

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

Anuncio

Con fecha 21 de mayo de 2018 ha sido dictada resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto de la Alcaldía 2018-0413. Resultando que, mediante Decreto de Alcaldía número 2018-0012, de 8 de enero, se aprobó la convocatoria y bases generales para la contratación laboral en régimen de interinidad de un Operario de Servicios Operativos del Ilustre Ayuntamiento de Archidona (*BOPMA* número 53/2018, de 16 de marzo).

Resultando que, expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el mencionado proceso selectivo mediante decreto de Alcaldía número 2018-0288, de 17 de abril, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la que se dio publicidad mediante inserción de anuncio en el *BOPMA* número 83/2018, de 2 de mayo, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Expirado el plazo para subsanar los defectos que habían motivado la exclusión o la omisión simultánea en las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y de conformidad a lo dispuesto en la base quinta, por medio del presente

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se une como anexo a esta resolución, con expresión de la causa que ha motivado la exclusión.

Segundo. Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la primera prueba a las 9:00 horas, del jueves 5 de julio de 2018, en la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga, sita en calle Santo Domingo, número 49. Los candidatos deberán acudir provistos de bolígrafo y del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Tercero. Los anuncios para la celebración de las sucesivas pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el del local donde se celebre la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, página web del Ayuntamiento y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Quinto. La presente resolución será definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, y ello con independencia de cualquier otro que los interesados estimasen oportuno a su derecho”.

Archidona, 22 de mayo de 2018.

La Alcaldesa, Mercedes Montero Frías.



ANEXO I

Aspirantes admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE
ALBA CAMPILLOS, MIGUEL
ARREBOLA CARMONA, ÁLVARO
ASTORGA ALCARAZ, ADRIÁN
AZBAKH, MOHAMED
CABELLO LARA, ANTONIO
CAMPOS LÓPEZ, EMILIO GUILLERMO
CANTALEJOS PEDROSA, MARTA
CASADO ARJONA, ANTONIO ÁNGEL
CASADO SÁNCHEZ, OSCAR
CEA RUIZ, EUGENIO ANTONIO
CÓRDOBA AGUILAR, JOAQUIN
CÓRDOBA CAÑIZARES, JOSÉ MANUEL
CÓRDOBA RODRÍGUEZ, FRANCISCO
CORPAS ROMERO, JUAN RAMÓN
DELGADO SÁNCHEZ-LAFUENTE, FRANCISCO JAVIER
ESCOBAR GARCÍA, EMILIO FRANCISCO
FERNÁNDEZ MARTÍN, FRANCISCO
GONZÁLEZ ARAGÓN, MANUEL
LARA CASADO, JOSÉ ESTEBAN
MARTÍN OLLERA, MANUEL
MOYANO GÓMEZ, ANDRÉS
NAVAS ASTORGA, CARLOS
PELÁEZ ALCALÁ, JOSÉ MARÍA
PERALTA GUARDEÑO, JOSÉ LUIS
PERALTA TRANI, JOSÉ LUIS
PÉREZ MUÑOZ, FRANCISCO
RODRÍGUEZ CASADO, JOSÉ MANUEL
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL
ROMERO PADILLA, PEDRO MIGUEL
SÁNCHEZ-GARRIDO GONZÁLEZ, JUAN RAMÓN



ANEXO II

Aspirantes excluidos

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
AMORES GARCÍA, JUAN MIGUEL	Titulación académica sin compulsar
ARJONA JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS	Titulación académica sin compulsar
MIRANDA RUBIO, FRANCISCO JOSÉ	Titulación académica sin compulsar
RAMÍREZ SÁNCHEZ-LAFUENTE, J. FACUNDO	Titulación académica sin compulsar No acredita exención tasa examen ⁽¹⁾
ROJAS ROJAS, MIGUEL	Titulación académica sin compulsar

(1) La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen establece que “estarán exentos del pago de esta tasa aquellas personas que se encuentren en situación de desempleados en los registros del Servicio Andaluz de Empleo con una fecha de inscripción de al menos seis meses a la fecha de la convocatoria” que tuvo lugar con fecha 16 de marzo de 2018 (BOPMA número 53/2018) habiendo acreditado el interesado que la antigüedad de su demanda de empleo es de 26 de septiembre de 2017 (inferior a los 6 meses exigidos).

Archidona, 22 de mayo de 2018.

La Alcaldesa, firmado: Mercedes Montero Frías.

3889/2018